

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

5286 AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Anuncio de canje de acciones.

Se hace de nuevo público que, en fecha 22 de junio de 2017, la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad Axa Aurora Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (en adelante, "Axa Aurora Vida"), debidamente convocada, y la Junta general ordinaria de Axa Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante, "Axa Vida") aprobaron, entre otros acuerdos, la fusión por absorción de la sociedad Axa Vida (absorbida), por Axa Aurora Vida (absorbente), a consecuencia de la cual, Axa Vida ha quedado extinguida con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a la entidad Axa Aurora Vida, quien ha adquirido por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de dicho patrimonio.

Una vez obtenidas las autorizaciones legales necesarias para llevar a cabo la fusión por absorción, se ha otorgado por la sociedad absorbida y la sociedad absorbente la escritura de fusión, que ha sido inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.

De conformidad con lo previsto en el Proyecto Común de Fusión suscrito y aprobado por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Vizcaya (en adelante, el "Proyecto de Fusión"), la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida serán canjeadas por acciones de la sociedad absorbente en base al criterio de proporcionalidad referido en el artículo 24 de la Ley de Modificaciones Estructurales. Como consecuencia del tipo de canje previsto en el Proyecto de Fusión, a los accionistas de Axa Vida les corresponderá recibir, por cada acción de la que son titulares en la citada sociedad, 0,62 acciones de Axa Aurora Vida. Para aquellos casos en que la aplicación del canje resulte un pico sobre el valor entero, dicho pico se retribuirá proporcionalmente y en efectivo sobre un valor de 44,49 euros por acción.

AXA Aurora Vida ha acordado un aumento de capital por un importe nominal de 16.422.436,59 euros, mediante la emisión de 5.455.959 nuevas acciones de 3,01 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actuales acciones de la Sociedad Absorbente y representadas mediante títulos.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de "Axa Vida" a acudir al canje de sus acciones en dicha sociedad por acciones de la absorbente, en los términos y condiciones antes expuestos y detallados en el Proyecto de Fusión.

En relación con el procedimiento de canje de las acciones, de conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión, se hace público lo siguiente:

1. La entidad absorbente ha acordado nombrar a Bdo Audiberia Abogados y Asesores Tributarios, SLP, con CIF B82394735 y domicilio social en paseo de Recoletos, 37-41, 28010 Madrid (en adelante, la "Entidad Agente") como entidad agente encargada de todas las funciones de agencia relacionadas con el canje y a través de la cual debe ser justificada la titularidad de las acciones de la sociedad absorbida y realizadas las gestiones que, en su caso, resulten procedentes para la mejor ejecución del canje.

2. La sociedad absorbida tiene emitidos títulos representativos de sus

acciones, por lo que su entrega (o la de cualquier otro documento que acredite fehacientemente su titularidad) será necesaria para la atribución de las acciones de la sociedad absorbente.

3. El canje de los títulos tendrá lugar y se centralizará en la oficina de la Entidad Agente que a continuación se indica. El periodo de canje tendrá una duración de un mes y comenzará transcurridos cinco días hábiles desde la fecha de publicación del presente anuncio. En dicho plazo, la Entidad Agente, procederá a sustituir las nuevas acciones a los accionistas de la sociedad absorbida que acudan al canje. La Entidad Agente entregará los títulos físicos de las acciones y para aquellos casos en que la aplicación del canje resulte un pico sobre el valor entero, dicho pico se retribuirá proporcionalmente y en efectivo sobre un valor de 44,49 euros por acción a la cuenta corriente que designe el accionista, mediante transferencia bancaria a la cuenta que cada accionista indique. En el caso de que el accionista no tenga los títulos depositados en una entidad depositaria, éstos se le entregarán en la dirección indicada por el accionista en la solicitud de canje.

4. Las acciones que no se presenten al canje durante el referido plazo serán anuladas, siendo sustituidas por las acciones de la sociedad absorbente que se correspondan con aquéllas, las cuales quedarán depositadas en poder de la sociedad absorbente, en la sede central de la entidad en Madrid, calle Emilio Vargas número 6, a disposición de los accionistas que justifiquen su derecho al canje, siendo de aplicación lo previsto en el apartado 3 del artículo 117 de la LSC respecto de las acciones que no hubieren sido retiradas dentro del plazo de tres años que menciona el citado precepto, que se transcribe a continuación:

"Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados y a través de un miembro de la bolsa, si estuviesen admitidos a negociación en el mercado bursátil, o con la intervención de notario si no lo estuviesen. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos".

5. El Secretario del Consejo de Administración de la entidad absorbente procederá a inscribir en el Libro Registro de Acciones Nominativas las acciones que correspondan según la relación de canje a los accionistas de la sociedad absorbida.

6. El canje de las acciones no supondrá desembolso alguno para los accionistas.

7. Como consecuencia de la fusión, las acciones de la sociedad absorbida quedarán extinguidas.

8. Las solicitudes de canje se centralizarán en la siguiente dirección:

Bdo Abogados

Calle Sant Elies, 29-35, 5.ª planta, escalera B.

08006 – Barcelona.

Att. Departamento Canje Axa.

Email: canjeacciones@bdo.es

Teléfono: 93.209.88.02

A través de dicha oficina, se centralizará, gestionará y formalizará, en su caso, con las distintas oficinas de Bdo en España, las solicitudes de canje.

Madrid, 5 de junio de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración, Rodrigo Fuentes Gómez.

ID: A180039618-1